

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIACIÓN DIGITAL

Da Clara Isabel Macías Morilla

En relación a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Adelante Sevilla, a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno, relativas a la modificación puntal de la RPT de la Imprenta Municipal, se informa lo siguiente

1.- Por qué motivo no se actualiza la RPT de la Imprenta Municipal tal y como solicitan los trabajadores y apoyan las secciones sindicales?

Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se está llevando a cabo el análisis de la situación de la RPT del Ayuntamiento, para proceder a una modificación integral para adecuar la misma a las nuevas necesidades, y así `poder cumplir con los fines e intereses públicos que tiene encomendado esta Entidad. Y dentro de este proyecto de modificación se incluirá la de la Imprenta Municipal.

2.- ¿Por qué en las últimas Ofertas de Empleo Público aprobadas no se incluye la plaza de la OPE de 2008 de Maestro Impresión?

El puesto 1710211005 Maestro Impresión estuvo incluido en la OEP de 2008, que caducó al no convocarse las oposiciones entro de los 3 años.

3.- ¿Está previsto incluir en futuras Ofertas la otra plaza del mismo puesto también vacante?

Respecto a la otra plaza del mismo puesto, indicar que no está incluida actualmente en las OEP aprobadas, puesto que estas plazas se van a incluir en la relación de plazas para promoción interna del personal laboral, que una vez sean aprobadas las bases en Mesa de Negociación, se procederá a su convocatoria.

4.- Por qué motivo no se cancela la actual bolsa de maestro de impresión ya que, según el propio Regente de la Imprenta, está caducada y obsoleta dado que el personal que la compone no tiene la cualificación técnica para la máquina actual?

En la actualidad las bolsas de empleos utilizadas por el Ayuntamiento de Sevilla superan, en la mayoría de los casos, el plazo de vigencia de cinco años establecidos tanto en el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios como en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Personal Laboral. Siendo consciente de esta situación y ante la necesidad de proceder con celeridad a contratación de personal para continuar prestando los servicios públicos esenciales para el ciudadano se firmó un acuerdo por unanimidad en Mesa de Negociación el 19 de mayo de 2019, por el que se acuerda continuar utilizando las bolsas de empleos existentes, hasta tanto se generen nuevas bolsas como consecuencias del resultados de las próximas pruebas selectivas a convocar por el Ayuntamiento.



Código Seguro De Verificación:	lBbUKLUlk+28sNejAy39uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	02/10/2020 11:21:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lBbUKLUlk+28sNejAy39uA==		





ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIACIÓN DIGITAL

Da Clara Isabel Macías Morilla

5.- ¿Está previsto cancelar dicha bolsa?

Por supuesto, en el momento que se resuelva la promoción interna del personal laboral.

6.- ¿Está previsto crear una nueva bolsa de trabajo de maestro de impresión para poder disponer de personal cualificado?

Efectivamente, cuando se resuelva la promoción interna.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL





